

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, así como la Resolución No. 992 de julio 22 de 2005, y los estatutos de la entidad (Acuerdo 0004 de 2017),

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que, el literal i del artículo 27 de la mencionada norma, establece como una de las funciones del Consejo Directivo la de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

Que la sentencia C-275 de 1998 de la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, e hizo aclaración sobre la interpretación de este artículo; en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre los recursos propios.

Que el numeral 10 del artículo 35 de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expedidos por medio de Acuerdo 04 de 2017 de la Asamblea Corporativa de la entidad, señala como una de las funciones del Consejo Directivo de la CRA, la de *"... Aprobar el plan operativo anual de inversión general de actividades, el presupuesto de ingresos y gastos y el programa de inversiones, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de sus recursos propios"*; igualmente, mediante acuerdo 004 del 20 de abril de 2020, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción cuatrienal 2020 -2023 Atlántico Sostenible y Resiliente.

Que con el fin de preparar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2021, la Subdirección financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, llevó a cabo las actividades previas, contando con la participación de las dependencias encargadas de liderar el proceso de planeación y el desarrollo de los procesos de apoyo obteniendo de ellas los datos necesarios para la programación presupuestal de la vigencia 2021, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad y el logro de las metas vinculadas

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-

ACUERDO 000010 DE 2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021"

a cada una de las líneas estratégicas que hacen parte del Plan de Acción Institucional 2020-2023.

Que el artículo 2º de la Resolución 040 de 2020, expedida por la Contraloría General de la República dispone que: *"El Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), aplica a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, a los órganos autónomos Constitucionales, a las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios de cualquier orden, a los organismos de control fiscal, a los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación en relación a dichos fondos o bienes, a los fondos sin personería jurídica denominados Especiales o Cuenta creados por ley o con autorización de esta, al Banco de la República y a las entidades recaudadoras, receptoras y ejecutoras del Sistema General de Regalías. La información presupuestal a la que se refiere la Resolución Reglamentaria Orgánica 035 de 2020, o la que la sustituya, modifique o derogue, se debe reportar al Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con base en el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)."*

Que en virtud de lo establecido en las resoluciones 035 de 2020 (artículo 2º) y 040 de 2020 (artículo 2º) expedidas por la Contraloría General de la República, se incluye dentro de *"los órganos autónomos Constitucionales"* a las Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible y en consecuencia están en la obligación de implementar integralmente el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Que el artículo 4º de la Resolución 040 de 2020 expedida por la Contraloría General de la República, indica que: *"La aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021"*, y en consecuencia la Corporación deberá implementar el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), incluidos los clasificadores auxiliares.

Así, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000018 DE 2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Fíjese el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia 2021, en la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$126.638.449.330.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$126.638.449.330,00	100,00%
I. RENTAS PROPIAS	\$124.727.449.330,00	98,5%
II. APORTES NACION	\$1.911.000.000,00	1,5%

1. APORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

II- RECURSOS DE LA NACION	\$1.911.000.000.00
Funcionamiento	\$1.911.000.000.00
Inversión	0

2. RECURSOS PROPIOS

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2021
3233-01	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	124.727.449.330
3233-0101	INGRESOS CORRIENTES	124.570.306.712
3233-010101	TRIBUTARIOS	71.172.364.572
3233-01010101	Porcentaje del impuesto predial	61.648.682.032
3233-0101010101	Vigencia actual	47.351.880.000
3233-0101010102	Vigencia anterior	14.296.802.032
3332-01010102	Sobretasa ambiental municipios	9.523.682.540
3332-0101010201	Vigencia actual	8.657.893.218
3332-0101010202	Vigencia anterior	865.789.322
3233-01010103	Contribución de valorización	
3233-010102	NO TRIBUTARIOS	53.397.942.140
3233-01010201	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.372.863.724
3233-0101020102	Salvoconductos	2.443.325
3233-010102010201	Vigencia actual	2.443.325
3233-0101020103	Cites - Visitas de sacrificio y cupo de ins.	9.007.827

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021"

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2021
3233-010102010301	Vigencia actual	9,007,827
3233-0101020104	Servicios ambientales	4,123,864,123
3233-010102010401	Vigencia actual	3,744,621,541
3233-010102010402	Vigencia anterior	379,242,582
3233-0101020105	Multas	186,772,373
3233-010102010501	Vigencia actual	169,793,066
3233-010102010502	Vigencia anterior	16,979,307
3233-0101020106	Otros ingresos	27,114,138
3233-010102010601	Vigencia actual	27,114,138
3233-0101020107	Permisos ambientales	23,661,939
3233-010102010701	Vigencia actual	21,510,853
3233-010102010702	Vigencia anterior	2,151,085
3233-01010202	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	17,573,939,380
3233-0101020201	Tebsa	10,332,907,836
3233-010102020101	Vigencia actual	9,605,508,848
3233-010102020102	Vigencia anterior	727,398,988
3233-0101020202	Temoflores	7,128,550,081
3233-010102020201	Vigencia actual	6,626,726,180
3233-010102020202	Vigencia anterior	501,823,901
3233-0101020203	Autogeneradores	112,481,463
3233-010102020301	Vigencia actual	104,563,179
3233-010102020302	Vigencia anterior	7,918,284
3233-01010203	OTROS INGRESOS	31,451,139,036
3233-0101020301	Tasa retributiva	7,065,443,769
3233-010102030101	Vigencia actual	6,995,488,880
3233-010102030102	Vigencia anterior	69,954,889
3233-0101020302	Tasa por uso	759,820,377
3233-010102030201	Vigencia actual	716,891,249
3233-010102030202	Vigencia anterior	42,929,128
3233-0101020305	Tasa compensatoria aprovechamiento forestal maderable	500,874,890
3233-010102030501	Vigencia actual	455,340,809
3233-010102030502	Vigencia anterior	45,534,081
3233-0101020306	Convenios corporativos	23,125,000,000
3233-0102	RECURSOS DE CAPITAL	157,142,618
3233-010201	Rendimientos financieros	157,142,618

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia 2021, en la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$126.638.449.330.00), de acuerdo al siguiente detalle:

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 0 0 0 0 1 0 DE 2020

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021”

PRESUPUESTO DE GASTOS	\$126.638.449.330,00	100,00%
I. FUNCIONAMIENTO	\$12.370.000.476,00	9.77%
II. SERVICIO A LA DEUDA	\$12.359.645.387,00	9.76%
III. INVERSION	\$101.908.803.467,00	80.47%

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DETALLE	PPTO 2021
A	GASTOS DE PERSONAL	6,189,631,050.51
101	PLANTA PERSONAL PERMANENTE	6,189,631,050.51
010101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	4,100,768,561.11
01010100101	Sueldo básico	3,315,105,348.00
01010100104	Subsidio de alimentación	9,994,032.00
01010100105	Auxilio de transporte	11,664,756.00
01010100106	Prima de servicios	143,161,647.46
01010100107	Bonificación por servicios prestados	99,115,403.00
01010100108	Horas extras dominicales y festivos	61,920,000.00
01010100109	Prima de Navidad	310,680,658.55
01010100110	Prima de vacaciones	149,126,716.10
010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	1,390,570,991.55
010102001	Pensiones	417,136,896.00
010102002	Salud	295,471,896.00
010102003	Aportes de Cesantías	297,458,170.80
010102004	Aportes caja de compensación	139,533,240.00
010102005	Aportes riesgos laborales	66,517,208.75
010102006	Aportes ICBF	104,666,380.00
010102007	Aportes SENA	69,787,200.00
010103	REMUNERACION NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	698,291,497.85
01010300101	Sueldo de vacaciones	154,531,933.92
01010300102	Indemnización por vacaciones	-
01010300103	Bonificación especial de recreación	18,417,251.93
010103002	Prima técnica no salarial	380,402,364.00
010103016	Prima de coordinación	144,939,948.00
02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,195,258,704.40
0201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000,000.00
020101	ACTIVOS FIJOS	5,000,000.00
0201010030801	Muebles	5,000,000.00
0202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	40,000,000.00

6

20

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 0 0 0 0 1 0 DE 2020

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021”

RUBRO	DETALLE	PPTO 2021
020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000,000.00
020201002	Productos alimenticios bebidas y tabaco	20,000,000.00
02020100302	Pasta o pulpa papel y productos de papel	20,000,000.00
020202	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,150,258,704.40
02020200609	Servicio de distribución de electricidad gas y agua	242,942,789.20
02020200701	Servicios financieros y servicios conexos	270,000,000.00
02020200802	Servicios jurídicos y contables	100,000,000.00
02020200803	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	150,000,000.00
02020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	283,348,692.00
02020200807	Servicios de mantenimiento reparación e instalación	50,000,000.00
020202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	53,967,223.20
03	TRASFERENCIAS CORRIENTES	4,787,140,778.16
0303	A ENTIDADES DE GOBIERNO	4,734,600,663.06
030301	A ORGANOS DEL PGN	4,734,600,663.06
030301021	Fondo de compensación ambiental	4,734,600,663.06
030304	OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL	52,540,115.10
0304001	Asocars	52,540,115.10
08	GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES	197,969,943.00
080102	IMPUESTOS TERRITORIALES	27,248,760.00
080102001	Predial	27,248,760.00
0803	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,596,073.00
0803001	TASAS Y DERECHOS DE TRANSITO	12,596,073.00
0803001	Tasas y derechos de tránsito	12,596,073.00
08	CONTRIBUCIONES	158,125,110.00
0804	CUOTA DE FISCALIZACION	158,125,110.00
080401	Cuota de fiscalización	158,125,110.00
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	12,370,000,476.00

2. SERVICIO DE LA DEUDA

RUBRO	DETALLE	PPTO 2021
B	SERVICIO DE LA DEUDA	12.359.645.387,00

6

[Handwritten signature]

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 0 0 0 0 1 0 DE 2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021"

2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	12.359.645.387,00
2.2.2.01	Capital	9.146.137.586,00
2.2.2.01.02	Préstamos	9.146.137.586,00
2.2.2.01.02.002.02	Banca comercial	9.146.137.586,00
2.2.2.02	Intereses	3.213.507.801,00
2.2.2.02.02	Préstamos	3.213.507.801,00
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	3.213.507.801,00

3. GASTOS DE INVERSION

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
TOTAL INVERSION "ATLÁNTICO SOSTENIBLE Y RESILIENTE"	\$ 101.908.803.467,00
LINEA ACCIÓN ESTRATÉGICA 21. SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO	\$ 77.598.903.467,00
21.1.1.2. Adoptar los Planes de Ordenación y Manejo de: Cuencas Hidrográficas del Canal del Dique, Cuenca del complejo de humedades del Río Magdalena y Cuenca de los Arroyos directos al Mar Caribe.	\$ 277.196.620,00
21.1.1.3. Implementar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León.	\$ 100.000.000,00
21.1.1.4. Implementar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas del Complejo de Humedades del Río Magdalena.	\$ 100.000.000,00
21.1.1.5. Implementar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas del Canal del Dique.	\$ 100.000.000,00
21.1.1.8. Actualizar el índice del Uso de Agua para el Departamento del Atlántico, ya que éste fue construido en el año 2013.	\$ 200.000.000,00
21.1.1.10. Realizar estudios de Rondas Hídricas de los cuerpos de agua priorizados en el departamento (Malambo y Bahía).	\$ 200.000.000,00
21.1.1.11. Elaborar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en las Ciénagas Priorizadas del Departamento (Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Canal del Dique y Malambo).	\$ 450.000.000,00
21.1.1.12. Implementar los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico que se encuentra elaborados en el departamento (Embalse del Guájaró, la ciénaga de Luruaco y la ciénaga de Mallorquín).	\$ 200.000.000,00
21.1.2.1. Conformar un Equipo de Trabajo fortalecido con herramientas e insumos necesarios para llevar a cabo la Planificación, Administración y Gestión del recurso hídrico.	\$ 400.000.000,00
21.1.2.2. Implementar los cuatro Consejos de Cuenca (Mallorquín, Canal del Dique, Río Magdalena y Caribe) como mecanismo de participación efectiva de los usuarios en la Planeación, Administración, Vigilancia y Monitoreo del recurso Hídrico.	\$ 200.000.000,00
21.1.3.1. Realizar el mantenimiento a las compuertas de Villa Rosa y el Porvenir que regulan el Embalse del Guájaró.	\$ 300.000.000,00
21.1.3.2. Realizar intervenciones para la Recuperación Ambiental de los Humedales asociados a la Cuenca del Canal del Dique (Hidrodinámica del Embalse El Guájaró y los afluentes del ecosistema).	\$ 27.875.000.000,00
21.1.3.3. Realizar intervenciones en los Humedales asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena. (Ciénagas de Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela).	\$ 1.350.000.000,00

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-

ACUERDO 000010 DE 2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021"

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
21.1.3.4. Realizar intervenciones para la Recuperación ambiental de la Cuenca de la Ciénaga de Mallorquín (Ciénaga de Mallorquín y Ciénaga Rincón o Lago El Cisne).	\$ 1.400.000.000,00
21.1.3.5. Realizar repoblamiento anual como estrategia de implementación de recuperación de poblaciones naturales de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico en los humedales del departamento.	\$ 300.000.000,00
21.2.1.1. Incrementar el número de usuarios del recurso hídrico con Planes de Ahorro y Uso eficiente del Agua.	\$ 200.000.000,00
21.2.1.2. Realizar seguimiento a la implementación de los Programas de Ahorro y uso eficiente del agua de los usuarios del Recurso Hídrico.	\$ 200.000.000,00
21.2.1.3. Elaborar e Implementar Proyectos para las zonas priorizadas como zonas abastecedoras de recurso Hídrico.	\$ 300.000.000,00
21.2.2.1. Realizar inventario y registro de usuario (Legales y por legalizar) del recurso Hídrico, en relación con las aguas superficiales y subterráneas.	\$ 170.000.000,00
21.2.2.2. Monitorear la Calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales	\$ 1.000.000.000,00
21.2.2.3. Monitorear la Calidad del Recurso Hídrico de las aguas Marinas (18 puntos establecidos en la REDCAM).	\$ 350.000.000,00
21.2.2.4. Realizar reglamentación de los aportes puntuales de carga contaminante en los cuerpos de agua receptores de vertimientos en el Departamento del Atlántico	\$ 300.000.000,00
21.2.2.5. Realizar seguimiento de las metas de Carga Contaminantes para el periodo 2020-2023.	\$ 100.000.000,00
21.2.2.6. Realizar inventario de los corregimientos que carecen de Saneamiento Básico en todo el departamento.	
21.2.2.7. Realizar seguimiento a los vertimientos de los corregimientos del departamento del Atlántico.	\$ 60.000.000,00
21.2.3.1. Realizar control, seguimiento y evaluación de los vertimientos, que permita conocer el estado de los cuerpos de agua receptores.	\$ 120.000.000,00
21.2.3.2. Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales.	\$ 7.000.000.000,00
21.3.1.3. Construir la Canalización para la Recuperación Paisajística y ambiental del Arroyo el Salao Ubicado en el Municipio de Soledad.	\$ 5.222.458.000,00
21.3.1.5. Realizar seguimiento ambiental a las Obras de canalización de los arroyos del Distrito de Barranquilla.	\$ 29.124.248.847,00
LINEA ACCIÓN ESTRATÉGICA 22. SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL	\$ 4.050.000.000,00
22.1.1.2 Producir 150.000 plántulas, adecuar el sitio y fortalecer técnica y ambientalmente la producción de plántulas en los viveros de la CRA con fines de restauración y recuperación de suelos.	\$ 250.000.000,00
22.1.1.4. Ejecutar un programa comunitario de medidas de adaptación al cambio climático basadas en la conservación de los ecosistemas estratégicos (bosque seco y manglar) y enfocadas a la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	\$ 250.000.000,00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000019 DE 2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021"

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
22.1.2.2. Implementar medidas de prevención, control y manejo de las principales especies invasoras del departamento	\$ 300.000.000,00
22.1.2.3. Implementar proyectos comunitarios para la conservación y uso sostenible de especies amenazadas priorizadas para el departamento del Atlántico.	\$ 300.000.000,00
22.2.1.1. Adoptar e implementar el Plan de Ordenación y Manejo-POMIUAC de la Unidad Ambiental Costera-UAC del Río Magdalena	\$ 100.000.000,00
22.2.3.2. Establecer un Programa de Control y Monitoreo de la Unidad Ambiental Costera	\$ 100.000.000,00
22.3.1.1. Actualizar y ejecutar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas del Departamento	\$ 550.000.000,00
22.3.1.7. Formular e implementar actividades de protección y recuperación de las zonas de acuíferos ubicadas en las áreas protegidas, para prevenir y mitigar el impacto negativo en el recurso hídrico	\$ 350.000.000,00
22.3.1.8. Desarrollar estrategias de participación efectiva dirigidas a los propietarios de predios privados y comunidades de las áreas protegidas enfocadas a la conservación y a la implementación de sistemas productivos sostenibles como medida de adaptación al cambio climático	\$ 300.000.000,00
22.3.1.9. Formular e implementar proyectos Ecoturísticos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa de Parques Nacionales de Colombia (UASPNN), como alternativa sostenible en las áreas protegidas y sus zonas aledañas	\$ 300.000.000,00
22.3.1.10. Desarrollar e implementar estudios técnicos que definan la capacidad de carga para el control de ingreso e impactos ambientales generados por los visitantes de las áreas protegidas en el Atlántico	\$ 220.000.000,00
22.3.1.11. Gestión del riesgo de desastre por incendio de cobertura vegetal en áreas declaradas como áreas protegidas.	\$ 200.000.000,00
22.3.2.1. Actualizar la ventanilla nodo de negocios verdes creada para el departamento del Atlántico.	\$ 150.000.000,00
22.3.2.2. Diseñar la Asistencia técnica que permita la consolidación, fortalecimiento de los Negocios Verdes en el Atlántico	\$ 210.000.000,00
22.3.2.3. Desarrollar Ferias para la promoción, divulgación y realización de Negocios Verdes en el departamento del Atlántico.	\$ 220.000.000,00
22.3.2.4. Celebrar Convenios de Cooperación o alianzas con el sector público o privado nacional o internacional que permita fortalecer la oferta de asistencia técnica y de marketing de los Negocios Verdes existentes en el departamento del Atlántico.	\$ 150.000.000,00
22.3.3.1. Estructurar e implementar la primera fase del Programa Regional de compensaciones ambientales agrupadas denominado Bolsa Verde Atlántico, con el objetivo de preservar y restaurar las áreas prioritarias de conservación de la biodiversidad del Atlántico	\$ 100.000.000,00
LINEA ACCIÓN ESTRATÉGICA 23. SOSTENIBILIDAD DEMOCRÁTICA	\$ 5.430.000.000,00
23.1.1.1. Brindar asistencia técnica a los CIDEA municipales para apoyar la formulación del Plan Municipal de Educación Ambiental PMEAs	\$ 150.000.000,00
23.1.1.2. Apoyar dos acciones contempladas en los PMEAs del CIDEA en cada uno de los 22 municipios	\$ 100.000.000,00

23

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2020

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021”

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
23.1.1.3. Apoyar la realización de acciones coordinadas y aprobadas por el comité técnico del CIDEA Departamental.	\$ 50.000.000,00
23.1.2.1. Brindar asesoría técnica a los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y apoyar acciones para su implementación.	\$ 200.000.000,00
23.1.2.2. Impulsar la conformación y/o operatividad de Semilleros de Investigación, Grupos Ecológicos o Clubes de Ciencia y dinamizadores ambientales de los municipios del departamento.	\$ 100.000.000,00
23.1.2.3. Establecer alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior para apoyar la realización de acciones que promuevan la dimensión ambiental.	\$ 50.000.000,00
23.1.2.4. Promover la investigación en educación ambiental en el departamento en el marco de la política nacional de educación ambiental (PNEA).	\$ 200.000.000,00
23.1.3.1. Brindar apoyo y acompañamiento a los PROCEDA como motivadores de cultura ambiental ciudadana y promotores de la gestión y la resolución de los conflictos socioambientales a nivel local.	\$ 500.000.000,00
23.1.3.2. Desarrollar un programa de capacitación para formar a jóvenes como gestores ambientales urbanos GAU en el departamento	\$ 350.000.000,00
23.1.4.1. Posicionar el tema de la prevención y gestión del riesgo del desastre desde una visión educativa integradora en los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo-CMGR de los municipios del Atlántico	\$ 200.000.000,00
23.1.4.2. Apoyar a las Instituciones Educativas para la formulación y/o actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo-PEGR.	\$ 420.000.000,00
23.2.1.1. Brindar el servicio de talleres de educación en temas ambientales relacionados a: Conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos, manejo y uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros, gestión del cambio climático, contaminación de suelo, agua y aire, gestión integral de residuos y Economía Circular, contaminación con metales pesados (mercurio), salud ambiental (COTSA), normatividad ambiental.	\$ 250.000.000,00
23.2.1.2. Implementar jornadas pedagógicas a través de las Aulas Ambientales itinerantes para promover una conciencia y cultura ambiental en las comunidades del departamento.	\$ 225.000.000,00
23.2.2.1. Apoyar las iniciativas de las ONG's ambientalistas que coadyuve a gestión ambiental de la Corporación CRA en los municipios del Departamento.	\$ 300.000.000,00
	\$ 50.000.000,00
23.2.2.2. Apoyo a proyectos productivos para la seguridad alimentaria de las comunidades de pescadores y agricultores del departamento.	\$ 180.000.000,00
23.2.3.1. Optimizar el servicio de divulgación de la información que genera la Corporación sobre las iniciativas en las temáticas de educación ambiental y participación y los temas ambientales en general.	\$ 100.000.000,00
23.2.3.2. Desarrollar jornadas anuales, a nivel departamental, de recolección de residuos posconsumo peligrosos, especiales y RAEE (envases y bolsas de agroquímicos, medicamentos vencidos, baterías usadas plomo ácido, bombillas, pilas, computadores y llantas usadas).	\$ 50.000.000,00
23.2.3.3. Promover la utilización de las TICs, a través de la implementación de proyectos virtuales de educación ambiental en busca de innovación, agilidad y cobertura en el acceso a la información y la construcción de conocimiento ambiental.	\$ 50.000.000,00

R

CRA

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2020

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021”

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
23.2.3.4. Promocionar escenarios de divulgación e intercambio de conocimientos e iniciativas innovadoras en el marco de la educación ambiental, a nivel regional, nacional e internacional.	\$ 150.000.000,00
	\$ 30.000.000,00
23.2.4.1. Apoyar iniciativas con enfoque diferencial que incorporen la perspectiva de género asociados a la gestión ambiental de la Corporación CRA.	\$ 100.000.000,00
23.3.1.1. Apoyar con enfoque diferencial de las iniciativas integrales de emprendimientos productivos (plantas medicinales, frutales, huertas caseras, y piscicultura entre otras) o iniciativas de protección de la biodiversidad (reforestación, siembra de manglares entre otras)	\$ 150.000.000,00
23.3.1.2. Implementación de acciones con enfoque diferencial para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades indígenas y Rom del departamento.	\$ 150.000.000,00
23.3.1.3. Implementación de acciones con enfoque diferencial para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP del departamento.	\$ 150.000.000,00
23.3.1.4. Apoyar iniciativas productivas con enfoque diferencial de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP del departamento articuladas al PAI de la Corporación CRA.	\$ 150.000.000,00
23.4.1.1. Crear los comités municipales de guardianes del medio ambiente -GUMA para apoyar la gestión ambiental de la CRA	\$ 80.000.000,00
	\$ 820.000.000,00
23.4.2.1. Elaborar una matriz para realizar el seguimiento a los indicadores sociales, económicos y ambientales articulados a los ODS en los municipios del departamento del atlántico.	\$ 125.000.000,00
LINEA ACCIÓN ESTRATÉGICA 24. SOSTENIBILIDAD SECTORIAL	\$ 6.022.500.000,00
24.1.1.1. Implementar Convenios de Producción más Limpia con los sectores de equipamiento urbano	\$ 180.000.000,00
24.2.1.1. Fomentar el conocimiento sobre el Potencial energético de la generación de biogás a partir de residuos pecuarios en el Departamento del Atlántico	\$ 140.000.000,00
24.2.2.1. Impulsar proyectos de generación de Fuentes No convencionales de Energía Renovable-FNCER, cogeneración a partir de la misma generación distribuida y de gestión eficiente de la energía.	\$ 160.000.000,00
24.2.3.1. Conocer el potencial de energía eólica en el Departamento del Atlántico	\$ 180.000.000,00
24.3.1.1. Asesorar a los municipios del Dpto. en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales	\$ 180.000.000,00
24.3.2.1. Asistir a los municipios en la implementación y seguimiento de esquemas de pago por servicios ambientales	\$ 100.000.000,00
24.3.4.1. Ejecutar acciones orientadas a implementar la Política Integral del Salud Ambiental en la jurisdicción de la CRA	\$ 230.000.000,00
24.4.1.1. Realizar acciones tendientes a actualizar la situación de concentración de contaminantes criterio en la calidad del aire del Departamento del Atlántico	\$ 360.000.000,00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2020

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021”

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
24.4.1.3. Realizar informes mensuales para el Sistema de Calidad del Aire -SISAIRE (Resolución 651 de 29 de marzo de 2010).	\$ 25.000.000,00
24.4.1.4. Tramitar y obtener certificado de acreditación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire acreditado con NTC ISO 17025 por el IDEAM (Par. 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto Único 1076 de 2015).	\$ 92.500.000,00
24.4.1.5. Realizar evaluación, seguimiento y control ambiental de las emisiones atmosféricas en el Departamento.	\$ 280.000.000,00
24.4.1.7. Elaborar el Inventario de emisiones atmosféricas aplicando la Guía para la elaboración de Inventario de Emisiones Atmosféricas	\$ 120.000.000,00
24.4.2.1. Controlar las actividades productoras de olores ofensivos en el Departamento	\$ 40.000.000,00
24.4.3.1. Actualizar los mapas de ruido diurno y nocturno en los municipios con más de 100.000 habitantes del Departamento	\$ 380.000.000,00
24.4.3.2. Promover la adecuada gestión ambiental de las actividades generadoras de emisiones de ruido en el Departamento del Atlántico	\$ 40.000.000,00
24.4.3.3. Proporcionar apoyo técnico a los municipios del Departamento del Atlántico en las mediciones de emisión de ruido	\$ 85.000.000,00
	\$ 20.000.000,00
24.4.4.1. Fomentar el aprovechamiento local del plástico y otros materiales reciclables en los municipios costeros del Departamento del Atlántico	\$ 380.000.000,00
24.4.4.2. Realizar seguimiento a la implementación del PGIRS municipios de la jurisdicción de la CRA.	
24.4.4.3. Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de los municipios de la jurisdicción de la CRA.	\$ 140.000.000,00
24.4.4.4. Actualizar el registro y reporte de usuarios generadores de RESPEL	
24.4.4.5. Crear una Agenda Departamental de Economía Circular: materiales industriales y productos de uso masivo (RAEE, RESPEL, llantas usadas), Materiales de envases y empaques; Flujos de Biomasa, Flujos de Agua, Fuentes y flujos de energía, materiales de construcción.	\$ 100.000.000,00
24.4.4.6. Ejecutar proyectos en el marco de la Agenda Departamental de Economía	\$ 380.000.000,00
24.5.1.1. Promover la eficiencia en la evaluación, seguimiento y control de trámites ambientales	
24.5.1.2. Atender oportuna y eficazmente las quejas ambientales y procesos sancionatorios	\$ 1.200.000.000,00
24.5.1.3. Realizar seguimiento a medidas de compensación	\$ 60.000.000,00
24.5.1.4. Promover instrumentos de formalización minera para identificar actividades ilegales en los Sectores productivos de alto impacto	\$ 250.000.000,00
24.5.1.6. Atender oportuna y eficazmente las quejas ambientales	
24.5.1.7. Controlar el tráfico ilegal de especies de Fauna y Flora en el Atlántico	\$ 250.000.000,00
24.5.1.8 Atender oportuna y eficazmente las quejas ambientales	\$ 200.000.000,00
24.5.2.1. Implementar instrumentos económicos dependiendo de la actividad y su afectación al ambiente	\$ 250.000.000,00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 0 0 0 0 1 0 DE 2020

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021”

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
24.6.1.3. Promover asesorías para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios	\$ 100.000.000,00
24.6.1.4. Brindar acompañamiento y asistencia a las entidades territoriales del Departamento del Atlántico, susceptibles de amenazas por incendios de cobertura vegetal	\$ 100.000.000,00
LINEA ACCIÓN ESTRATÉGICA 25. SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	\$ 6.394.000.000,00
25.1.1.1. Realizar un estudio para el fortalecimiento Institucional de la Entidad encaminado a la ampliación de la planta de personal y la creación de nuevos cargos.	\$ 80.000.000,00
25.1.1.2. Garantizar la libre asociación de los funcionarios de la Entidad	\$ 30.000.000,00
25.1.1.3. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación y bienestar social de la Entidad para fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas de los funcionarios de la Corporación teniendo en cuenta los tres ejes del Plan Nacional de Formación y Capacitación: Gobernanza para la paz, Gestión del conocimiento, Creación del valor público.	\$ 200.000.000,00
25.1.1.4. Otorgar auxilios de tipo educativo y otros, a funcionarios que cumplen ciertos requisitos.	\$ 270.000.000,00
25.2.1.1. Mantener calificación superior a 90 sobre 100 en la continuidad y mejoramiento del SG-SST (Resolución 312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015)	\$ 40.000.000,00
25.2.1.2. Realizar diagnóstico del perfil sociodemográfico y de las condiciones de salud de los trabajadores	
25.2.1.3. Realizar informes de ejecución de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, promoción y prevención y programas de vigilancia epidemiológica	\$ 110.000.000,00
25.2.1.4. Realizar reportes periódicos sobre la práctica de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, control periódico y retiro de todos los trabajadores y de control periódico para los colaboradores con contratos iguales o superiores a seis meses	
25.2.1.5. Realizar reportes anuales sobre los funcionarios y trabajadores en misión, los elementos de protección personal y colectiva que se requieren para el desarrollo de una labor segura y los elementos de protección frente a brotes pandémicos generadores de emergencias económicas, sociales y ecológicas	\$ 130.000.000,00
25.2.1.6. Garantizar, conforme a la matriz de peligros y riesgos de la CRA la realización de estudios que contengan las mediciones ambientales de iluminación, ruido, agentes biológicos, químicos y demás establecidos en dicha matriz	\$ 15.000.000,00
25.2.1.7. Garantizar la capacitación de trabajo en alturas a funcionarios y contratistas de la Corporación para la mejora de la gestión del riesgo de seguridad y salud	\$ 9.000.000,00
25.2.2.1. Garantizar el mantenimiento, continuidad y mejora del Plan Estratégico de Seguridad vial de la CRA (Resolución 1565 de 2014, Resolución 1231 de 2016 y Decreto 2106 de 2019, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1079 de 2015.)	\$ 45.000.000,00
25.3.1.1. Formular el Plan estratégico de Tecnologías de Información PETI 2020-2023. Formulación de la Política de Gobierno Digital y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial	
25.3.1.2. Garantizar la divulgación y ejecución del Plan de Comunicaciones del PETI	\$ 140.000.000,00
25.3.1.3. Diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad de la información basado en la norma ISO 27001	

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 0 0 0 0 1 0 DE 2020

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021”

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
25.3.2.1. Adquirir, mantener y dar soporte a los equipos de cómputo, periféricos y sistema eléctricos de respaldo a las labores de la Entidad	\$ 600.000.000,00
25.3.2.2. Implementar servicios de voz, datos corporativos y servidores virtualizados en la entidad	\$ 180.000.000,00
25.3.2.3. Actualizar el software de base de la Corporación	\$ 380.000.000,00
25.3.2.4. Implementar servicios tecnológicos que dinamicen la realización de actividades internas y externas de la entidad	
25.4.1.1. Diseñar e implementar estrategias de comunicación para fortalecer la imagen institucional de la CRA	\$ 420.000.000,00
25.4.1.2. Aumentar el número de visitas y seguidores en canales virtuales de la entidad	
25.4.1.3. Realizar campañas institucionales en medios de comunicación tradicionales y nuevas tecnologías	
25.4.1.4. Promover la participación de la comunidad en las actividades de la corporación.	
25.5.1.1. Gestionar recursos externos nacionales e internacionales a partir de la formulación y ejecución de proyectos ambientales	\$ 170.000.000,00
25.5.1.3. Adoptar herramientas para el seguimiento de los Instrumentos de Planeación y Administración de proyectos en la entidad	\$ 80.000.000,00
25.6.1.1. Renovar y licenciar el Software para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad:	\$ 400.000.000,00
25.6.1.2. Mantener la página web, intranet y subportales de la Entidad	
25.6.1.3. Implementar Software de soporte para la Oficina Jurídica	
25.6.1.4. Implementar Software de soporte para PQRS	
25.6.1.5. Formular e implementar la Política de Seguridad y Manejo de la Información y el Marco de Interoperabilidad	
25.6.2.1. Implementar, mantener y mejorar estrategias para la consolidación del sistema de información geográfico ambiental y su articulación con las diferentes entidades del SINA.	\$ 130.000.000,00
25.6.2.2. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Mantenimiento y operación de los subsistemas de SIAC a través de la entrega de información ambiental en: VITAL, RESPEL, RUA, PCBS, SISAIRE, SNIF, SIRH, SIB, SIAM, SMBYC, SIPGA CAR, SINAP-RUNAP, SIUR	\$ 95.000.000,00
25.7.1.1. Realizar ciclos de auditoría interna de conformidad con la metodología vigente	\$ 180.000.000,00
25.7.1.2. Mantener la certificación del sistema de gestión de la calidad según NTC ISO 9001:2015	
25.7.1.3. Implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo, según norma NTC 45001:2015	
25.7.1.4. Implementar un sistema de gestión ambiental según la norma NTC ISO 14001:2015	
25.7.2.1. Implementar una norma para la calibración de equipos según ISO 17025: 2017 (Ensayo y Calibración)	\$ 90.000.000,00
25.7.3.1. Implementar un modelo integrado de planeación y gestión, de conformidad con el Decreto 1499/17	\$ 85.000.000,00
25.8.1.1. Disponer de un Archivo Central en condiciones de funcionamiento adecuadas	\$ 380.000.000,00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021"

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
25.8.1.2. Adelantar procesos de digitalización de información sensible y de importancia en la entidad	
25.8.1.3. Elaborar instrumentos archivísticos y de gestión de la información para la planificación de la gestión documental	\$ 60.000.000,00
25.8.1.6. Fomentar el saneamiento de expedientes	\$ 200.000.000,00
25.9.1.1. Atender los trámites jurídico procesales de la Entidad.	\$ 280.000.000,00
25.9.1.2. Formular e implementar la política de prevención del daño antijurídico.	
25.9.2.1. Atender las PQRS radicadas en la Entidad.	\$ 85.000.000,00
25.9.3.1. Atender los trámites procesales contractuales requeridos por la Dirección de la Entidad	\$ 280.000.000,00
25.10.1.1. Realizar auditorías energéticas a la CRA para desarrollar un programa de eficiencia energética	\$ 90.000.000,00
25.10.2.1. Garantizar la funcionalidad de la infraestructura de la Entidad a partir de su mantenimiento preventivo o reposición	\$ 200.000.000,00
25.10.2.2. Garantizar el mantenimiento y adecuación (bienes inmuebles) de la sede principal y otras sedes de la corporación	\$ 850.000.000,00
ACCIÓN ESTRATÉGICA 26. PAGO DEL DEFICIT VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 2.413.400.000,00
26.1.1.1. Pago de déficit vigencias anteriores	\$ 2.413.400.000,00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO. MARCO NORMATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, está sujeta al marco normativo definido en el Reglamento para el Manejo del Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- (Acuerdo No. 003 de marzo 31 de 2006), las leyes 99 de 1993, 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 y las demás normas concordantes que las modifiquen o actualicen en lo que fuera pertinente.

ARTÍCULO CUARTO. GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN. En aplicación del principio presupuestal de programación integral, el desarrollo y ejecución de los Proyectos y Programas de Inversión incluidos en el presupuesto de gastos de inversión, conlleva la realización de gastos operativos que vistos integralmente constituyen gastos de inversión asociados a cada uno de los proyectos de inversión, los cuales no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor total de la apropiación; estos gastos operativos pueden incluir gastos de transporte,

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021"

suministros, honorarios y otros gastos afines relacionados con el objeto del proyecto de inversión.

ARTÍCULO QUINTO. CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. - podrá recibir recursos de destinación específica provenientes de entidades o instituciones del orden nacional o internacional, de naturaleza pública o privada, aunque dichos recursos no se encuentren incorporados en el presupuesto de ingresos, los cuales serán adicionados mediante Resolución del Director General, previa suscripción del respectivo convenio o contrato.

ARTÍCULO SEXTO. PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS. Para el pago de Pasivos Exigibles originados en reservas presupuestales y obligaciones de pago con cargo a dichas reservas, que expiren a diciembre 31 de 2020, el Director General deberá expedir la Resolución motivada de reconocimiento y pago, siempre y cuando dichas Reservas Presupuestales hubiesen contado con fuente de financiación al momento de su constitución, independientemente de su incorporación en el presupuesto de la vigencia del año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO SEPTIMO. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos e inversión cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal de la entidad (Ordenador del Gasto y del Pago) y/o quien éste haya delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por el incumplimiento de lo establecido en esta disposición.

ARTÍCULO OCTAVO. CONSTITUCIÓN Y PAGO DE LAS CUENTAS POR PAGAR 2020. La expedición de la Resolución para la constitución de las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2020, debe hacerse a más tardar el día veinte (20) de enero del año 2021, con base en aquellas órdenes de pago que hicieron todo el tránsito para llegar a tesorería, cumpliendo con el lleno de todos los requisitos legales y las obligaciones derivadas del recibo a satisfacción de los bienes y servicios legalmente contratados y/o la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro a través del supervisor o interventor del contrato. Se incluye en esta resolución el pago de los anticipos pactados en los contratos perfeccionados antes del día 31 de diciembre de 2020, siempre y cuando existan los recursos financieros para su cancelación, en caso contrario debe considerarse como déficit fiscal.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-

ACUERDO 000010 DE 2020

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021”

PARÁGRAFO: Aquellas cuentas por pagar que cuenten con su fuente de financiación, pueden ser pagadas a partir de la expedición de la presente resolución y la aprobación del PAC de cuentas por pagar.

ARTÍCULO NOVENO. CONSTITUCIÓN, PAGO E INCORPORACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES 2020. Las Reservas Presupuestales se definen como aquellos compromisos legalmente adquiridos, que, por causas no imputables a los contratistas, no alcanzan a ser ejecutados antes del 31 de diciembre del año 2020 y se cuantifican como la diferencia entre el valor total de los compromisos y el valor total de las obligaciones oportunamente registradas a través del Sistema de Información Financiero. La expedición de la Resolución para la constitución de las Reservas Presupuestales con corte a diciembre 31 de 2020, debe hacerse a más tardar el día veinte (20) de enero del año 2021, siempre y cuando se hayan identificado y se encuentren disponibles las fuentes de financiación para su cancelación.

PARÁGRAFO: Aquellas reservas presupuestales que cuenten con su fuente de financiación, deben ser incorporadas al presupuesto de la siguiente vigencia, mediante la expedición de la respectiva Resolución proferida por el Director General. Las Reservas Presupuestales no ejecutadas, expiran sin excepción el 31 de diciembre del año en el cual se constituyeron.

ARTÍCULO DÉCIMO. DÉFICIT FISCAL 2020. Las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales que no alcancen a ser financiadas con los recursos de la vigencia fiscal 2020, harán parte del Déficit Fiscal, el cual debe ser cubierto con recursos del presupuesto de la siguiente vigencia, previo los ajustes presupuestales pertinentes, aprobados mediante la expedición de la Resolución motivada del Director General de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el numeral 7° del artículo décimo octavo del Acuerdo No. 003 de marzo 31 de 2006.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-. Es el instrumento financiero para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la disponibilidad de recursos. La Subdirección Financiera de la Corporación elaborará el PAC de Recursos Propios y Recursos de Capital para ser expedido por Resolución del Director General, quien lo podrá modificar de acuerdo con las necesidades y frecuencia de pagos.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021"

El PAC de los Recursos de la Nación, debe ser coordinado y gestionado de acuerdo a las instrucciones que se reciban del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. REAFORO DE RENTAS PROPIAS, CANCELACIÓN DE RESERVAS Y EXCEDENTES FINANCIEROS. Facúltese al Director General para adicionar -por Resolución- el presupuesto de ingresos, gastos e inversión con el producto de los mayores recaudos de las rentas propias, la cancelación de Reservas Presupuestales y/o los excedentes financieros liquidados al finalizar la vigencia anterior. La adición de estos recursos requiere de la expedición de un certificado de disponibilidad expedido por la Tesorería de la entidad, en el que se indique que dichos recursos se encuentran disponibles, libres de afectación o compromiso y son susceptibles de adición.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. TRASLADOS PRESUPUESTALES. Los traslados al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento o al interior de un mismo programa de Inversión, serán aprobados por resolución del Director General; los traslados del presupuesto de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a inversión, o viceversa, requieren la aprobación del Consejo Directivo, mediante Acuerdo.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. CRÉDITOS INTERNOS DE TESORERÍA. Facúltese al Director General de la Corporación para atender el pago de compromisos y obligaciones contraídas con cargo a recursos de destinación específica, con el producto de los recaudos de los recursos propios o viceversa, y una vez se reciban los recursos correspondientes, suscribir la correspondiente Acta del Reintegro de los recursos utilizados.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. RECURSOS PROVENIENTES DE APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION. El Director General de la Corporación queda facultado para realizar las modificaciones necesarias para ajustar su valor a la suma asignada a la Corporación en el Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. RECURSOS ADICIONALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION. Cuando el gobierno nacional apruebe adiciones al presupuesto de la entidad con cargo al Presupuesto General de la Nación, el Director General queda facultado para realizar las adiciones correspondientes al presupuesto de la entidad conservando en todo caso la destinación específica de los recursos.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2020

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., para la vigencia fiscal 2021"

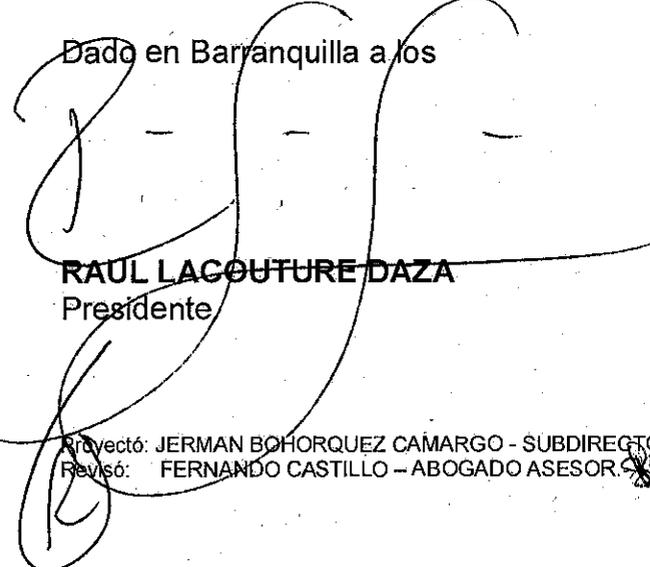
ARTICULO DECIMO SEPTIMO. APLICACIÓN DEL NUEVO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL. Se faculta al Director General de la entidad para realizar las modificaciones presupuestales necesarias, de ser el caso, para dar aplicación a las normas relacionadas con la entrada en vigencia del nuevo catálogo de clasificación presupuestal en la vigencia 2021.

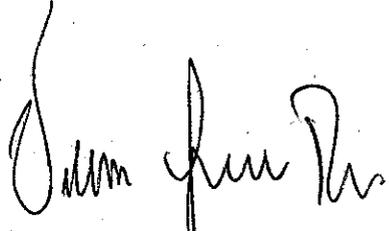
ARTICULO DECIMO OCTAVO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

04 DIC. 2020

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los


RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente


VICTOR AGUDELO RIOS
Secretario

Proyectó: JERMAN BOHORQUEZ CAMARGO - SUBDIRECTOR FINANCIERO
Revisó: FERNANDO CASTILLO - ABOGADO ASESOR 